



Mendoza, 03 octubre de 2016.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0021930/2016, y la Nota CUY: 0035260/2016, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 20 y 21, obra la nota de referencia por la cual la Sra. Secretaria Académica solicita se rectifique la Ordenanza 30/15-CD, respecto a la Evaluación de Desempeño de los Docentes Interinos y reemplazantes de la Facultad.

Que, a fs. 29, la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su reunión del día 26 de septiembre de 2016, sugiere aprobar la modificación del Anexo VII - Punto 3, agregando lo solicitado.

Debe decir:

- Informe de la oficina de Personal y/o Recursos Humanos sobre licencias extraordinarias, ART, sanidad largos y cortos tratamientos, atención de enfermos en el grupo familiar; estudio y capacitación e inasistencias injustificadas.

Que, a fs. 29, el Consejo Directivo, en su sesión del día 26 de septiembre de 2016, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:**

ARTÍCULO 1. Modificar en el Anexo III- Punto 3- de la Ordenanza 30/15-CD, de acuerdo al siguiente detalle:

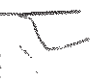
Donde dice:

- Informe de la oficina de Personal y/o Recursos Humanos sobre licencias extraordinarias e inasistencias injustificadas.

Debe decir:

- Informe de la oficina de Personal y/o Recursos Humanos sobre licencias extraordinarias, ART, sanidad largos y cortos tratamientos, atención de enfermos en el grupo familiar; estudio y capacitación e inasistencias injustificadas.

ARTÍCULO 2. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dña. ANA MARÍA IGUDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.V.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dña. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.V.E.
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 012